



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESOLUCION N°

**097**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

**08 MAR 2022**

VISTO:

El Documento DE-0448-01766900-3 (VS), y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la concesionaria del sector I del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios, Barrido y Limpieza de Calles, CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. – TECSAN ING. AMBIENTAL S.A.- (UTE), solicita el reconocimiento de los montos extraordinarios e imprevistos que debió erogar el día 22 de noviembre de 2021, como consecuencia de la prestación normal de los servicios en dicha fecha, instituida como feriado nacional con fines turísticos, no siendo de los contemplados en su oferta original.

Que la UTE manifestó que, dichos servicios no se encontraban contemplados en la oferta original y que no cabría la aplicación de lo dispuesto por el Art. 64 de la Ordenanza N° 10.035, atento que la misma refiere a "feriados nacionales" normales y usuales, cuales eran 1° de enero, viernes santo, 1° de mayo, 25 de Mayo, 10 de junio, 20 de junio, 9 de julio, 17 de agosto, 12 de octubre, 8 de diciembre y 25 de diciembre, no correspondiendo para los feriados extraordinarios o imprevistos. Como así tampoco cabe la aplicación de lo establecido por el Art. 58 de dicha norma municipal teniendo en cuenta que el mismo refiere a tareas extraordinarias para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como tumultos, inundaciones, siniestros o catástrofes.

Que la concesionaria estimó que es conveniente encuadrar los servicios prestados como un caso de "imprevisión contractual", de acuerdo al Art. 9 del Pliego de contratación, por lo que, siendo un caso "excepcional" imprevisto, la Municipalidad debería compensar los mayores costos, por ser un hecho fuera de la previsión de la contratista, extraordinario e inédito.

Que manifiesta que los mayores costos reclamados ascienden a la suma de pesos dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ciento veintidós con setenta y ocho centavos (\$2.494.122,78) por el día 22/11/2021.

Que la Dirección de Desarrollo y Gestión Ambiental adjunta a fs.15 Orden de Servicio N° 1319 de fecha 18 de Noviembre de 2021 requiriendo a la concesionaria la prestación del servicio para el día 22/11/2021, cuya efectivización confirma a fs. 16.

Que la Asistencia Contable adjunta a fs. 17, planilla de cálculo correspondiente, coincidiendo con el reclamo efectuado por la concesionaria.

Que la Asesoría Legal de la Secretaria de Ambiente y Cambio Climático emitió Dictamen Jurídico en el cual se comparte el criterio establecido por Fiscalía Municipal en el Dictamen N° 22/2016, en las actuaciones DE-0448-01258348-0 (N) "CLIBA ING. AMBIENTAL S.A. – TECSAN ING. AMBIENTAL S.A. – U.T.E. Reclamo s/mayores costos imprevistos por feriados" el cual concluye "... consideramos que



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESOLUCION N°

097

resultan plenamente aplicables al caso en estudio la totalidad de las consideraciones expuestas, teniendo en cuenta que la fecha en cuestión... fue feriado dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional con posterioridad a la oferta de servicios y a la contratación. Habiendo incurrido la concesionaria en costos mayores e imprevistos ante la necesidad de prestar el servicio de recolección de residuos domiciliarios, y barrido y limpieza de calles en días feriados, este Órgano Asesor entiende que correspondería su reconocimiento y pago, en la modalidad que la Superioridad y la Secretaría de Hacienda estimen convenientes y mediante el dictado del acto administrativo pertinente."

Que este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**RESUELVE:**

- Art. 1º: Reconocer los mayores costos erogados por CLIBA INGENIERIA AMBIENTAL S.A. – TECSAN ING. AMBIENTAL S.A.- (UTE), por los servicios prestados el día 22/11/2021, por las razones expuestas en el considerando de la presente.
- Art. 2º: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y pagar la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.494.122,78), para cubrir los mayores costos reconocidos por el Artículo 1º, originados en la normal prestación de los servicios el día 22 de noviembre de 2021, Feriado Nacional con fines turísticos.
- Art. 3º: Girar copias a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido. Archivar.

Franco Ponce de León  
Secretario de Ambiente y  
Cambio Climático



Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

ES COPIA

MARIA ALVAREZ OPORTO  
Ej. Leg. Legislación